



PRESUPUESTO DE EGRESOS

SAN ANDRÉS PAXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
EJERCICIO 2020
"GOBIERNO CON FIRMEZA Y COMPROMISO"
2020-2022

SAN ANDRES PAXTLÁN, MIAHUATLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

(2020-2022)

San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca a 29 de enero de 2020.

C.P.C GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ
TITULAR DEL ORGANO DE FISCALIZACIÓN DEL
ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, remito a usted copia del presupuesto de egresos 2020 del municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

Quedo de usted, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE



C. ALEJO REYES OLIVERA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN, MIAHUATLÁN,
OAXACA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

(2020-2022)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, PARA LA ELABORACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN, MIAHUATLÁN, OAXACA.

En el Municipio de San Andrés Paxtlán, perteneciente al distrito de Miahuatlán, Oaxaca, siendo las veinte horas, del día 01 de enero del año dos mil veinte, reunidos en el salón de Sesiones del Palacio Municipal de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, con la finalidad de llevar a cabo la Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo que tiene como finalidad realizar la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio 2020; bajo el siguiente orden del día: **PRIMERO.** Pase de lista de los concejales en funciones, **SEGUNDO.** - Declaración de quórum e instalación de la Sesión Extraordinaria de Cabildo **TERCERO.** - Lectura del orden del día. **CUARTO.** - Lectura del Acta anterior. **QUINTO.** - Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior. **SEXTO.** -Elaboración, análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 **SÉPTIMO.** Clausura de la sesión. -----

PRIMERO. - Pase de lista. -En uso de la palabra el secretario municipal C. Bertín Virgilio Flores Ramírez, procede a pasar lista de asistencia, informando al Presidente Municipal la asistencia de:

C. Alejo Reyes Olivera	Presidente Municipal
C. Marcelo García	Síndico Municipal
C. Adrián Ramírez	Regidor de Hacienda
C. Alejandro Olivera Hernández	Regidor de Obras
C. Román Ramírez Olivera	Regidor de Salud
C. Agustín Olivera Pérez	Regidor de Policía

SEGUNDO. - Declaración de quorum e instalación de la sesión extraordinaria. Una vez confirmada la asistencia de seis concejales de los seis concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum"; por lo que a continuación, el Ciudadano Alejo Reyes Olivera Presidente Municipal Constitucional, señala que "habiendo Quórum Legal, se declara Instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo. Por lo que informo al Secretario Municipal continuará con el siguiente punto del orden del día-----

TERCERO. - Lectura del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el Quórum Legal, se somete a consideración de ustedes concejales la aprobación del Orden del Día o en su caso la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del Orden del Día, se tuvo un total de seis votos realizados por los concejales presentes en



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.

(2020-2022)

esta Sesión de Cabildo y ninguna abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado el Orden del Día de la presente Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

CUARTO. – Lectura del Acta Anterior. Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, a lo cual someto a consideración de los concejales presentes, la lectura del acta anterior; por lo tanto, una vez sometido y debatido dicho punto, el mismo es aprobado por seis concejales de los seis concejales presentes que integran este Cuerpo Colegiado de Gobierno.-----

Enseguida y una vez aprobado la lectura al acta de cabildo anterior, procedo a realizar la lectura del acta anterior.-----

Una vez concluida la lectura del acta anterior, se procede al numeral siguiente.-----

QUINTO. - Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta Anterior. Continuando con el Orden del Día, es importante que se realice la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior llevada a cabo el día primero del mes enero del año dos mil veinte a las diecisiete horas; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por seis votos de los concejales presentes que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal. Quedando superado dicho punto.-----

SEXTO. – Elaboración, análisis, discusión y en su caso aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. El C. Alejo Reyes Olivera, Presidente Municipal Constitucional, haciendo uso de la palabra menciona que para dar cumplimiento al artículo 43 fracción XXIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca en el que se establece que es atribución de H. Ayuntamiento Elaborar y aprobar su Presupuesto Anual de Egresos de conformidad con los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, por lo que reunidos en este salón de juntas solicito a cada uno de los integrantes estar en la disposición para su realización; una vez llevado a cabo el proceso de elaboración análisis y discusión; en uso de la palabra el Secretario Municipal y atendiendo la instrucción girada por el Presidente Municipal somete a consideración de los concejales presentes la aprobación del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$ 23, 559, 650.27 (veintitrés millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 27/100 M.N), conforme a lo que expuso; enseguida y reproduciendo lo externado por el Presidente Municipal, les preguntó a los concejales presentes, si están de acuerdo en aprobar el presupuesto de egresos para el ejercicio 2020 , a lo cual una vez analizado y discutido, es aprobado por mayoría calificada.-----

SÉPTIMO– Clausura de la sesión. -----

El Ciudadano Alejo Reyes Olivera Presidente Municipal de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario

Presupuesto de Egresos del Municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de Miahuatlán, para el Ejercicio Fiscal 2020.

**Capítulo I
De las Disposiciones Generales**

Artículo 1. Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. Balance presupuestario:** La diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- II. Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. Estado:** Estado Libre y Soberano de Oaxaca;
- V. Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- VI. Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VII. Gasto corriente:** Las erogaciones que no tienen como contrapartida la creación de un activo, incluyendo, de manera enunciativa, el gasto en servicios personales, materiales y suministros, y los servicios generales, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;



- VIII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se excluye las erogaciones que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- IX. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico;
- X. **Ingresos de libre disposición:** los Ingresos específicos y las participaciones federales, así como cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- XI. **Ingresos excedentes:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos;
- XII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Todo ajuste, ampliación, o reducción al techo financiero autorizado;
- XV. **Políticas:** Lineamientos que deben cumplir los servidores públicos que ejerzan recursos de la Hacienda Municipal;
- XVI. **Presupuesto de Egresos:** el Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVII. **Programa:** Conjunto de proyectos que tienen un mismo propósito y fin, mediante el cual se establecerán las estrategias diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. **Proyecto:** Conjunto de actividades encaminadas a contribuir con el logro del objetivo de un programa;



- XIX. Responsable del Gasto:** Servidor público encargado de la administración y ejecución de los recursos asignados, y
- XX. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

Artículo 2. Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos Municipal 2020, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. Los responsables del gasto no podrán realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis costo y beneficio;



- IX.** Cuando se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público – Privada, se deberá acreditar un análisis de conveniencia para dicho proyecto, en comparación con un mecanismo de obra tradicional; para lo cual deberán contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, así como de integrar y administrar el registro de proyectos de inversión pública productiva;
- X.** Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI.** Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII.** Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII.** Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo, y en segundo lugar a los programas prioritarios;
- XIV.** En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, se estará a lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;



- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVI y XVII, deberán incluir los rendimientos financieros generados;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser remitidas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con el artículo 127 y último párrafo del artículo 128 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de
- XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, se estará a lo autorizado en el tabulador de viáticos y a lo que establece su Reglamento;
- XXV.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- XXVI.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios de Política Económica.

Capítulo Segundo Del Presupuesto de Egresos

Artículo 3. El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Andrés Paxtlán, para el ejercicio fiscal de 2020, asciende a la cantidad de \$ 23,559,650.27 (veintitrés millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta pesos 27/100 M.N), presupuesto equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos Municipal para el ejercicio fiscal de 2020.

Artículo 4. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta lo siguiente.

PRIORIDADES DE GASTO
SERVICIOS PERSONALES
MATERIALES Y SUMINISTROS
SERVICIOS GENERALES
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
INVERSION PUBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 5. En el presupuesto de egresos del ejercicio 2020, se contemplan los programas y proyectos siguientes.

PROGRAMAS	PROYECTOS
AGUA Y SANEAMIENTO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE
DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTA DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLUVIAL
EDUCACION	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
URBANIZACIÓN	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA URBANA
ELECTRIFICACION	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 6. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020 con base a la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:



CLASIFICACION ADMINISTRATIVA		IMPORTE
TOTAL		\$ 23,559,650.27
1	Presidencia Municipal	1,243,803.24
2	Secretaría Municipal	14,000.00
3	Tesorería Municipal	3,328,912.76
4	Responsable de obra pública	16,336,340.71
7	Núcleo rural	80,000.00
11	Sistema de Desarrollo Integral del DIF Municipal	5,000.00
113	Dirección de Seguridad Pública	2,551,593.56

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Artículo 7. La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
Total		23,559,650.27
1	Gobierno	7,585,506.32
1.7	Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	2,551,593.56
1.7.1	Policía	2,551,593.56
1.7.1.1	Administración de asuntos y servicios policiacos	2,551,593.56
1.8	Otros Servicios Generales	5,033,912.76
1.8.5	Otros	5,033,912.76
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	5,033,912.76
2	Desarrollo Social	15,974,143.95
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	4,961,837.18
2.2.1	Urbanización	3,360,101.37
2.2.1.1	Infraestructura y Equipamiento urbano	3,360,101.37
2.2.3	Abastecimiento de Agua	1,601,735.81
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1,601,735.81
2.5	Educación	1,380,000.00
2.5.1	Educación Básica	1,380,000.00
2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos: Preescolar, Primaria y Secundaria	1,380,000.00
2.6	Protección Social	9,270,503.53
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	9,270,503.53
2.6.6.1	Apoyo Social para la Vivienda	9,270,503.53
2.7	Otros Asuntos Sociales	361,803.24



2.7.1	Otros Asuntos Sociales	361,803.24
2.7.1.1	Otros Asuntos Sociales	361,803.24

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Artículo 8. Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2020, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	23,559,650.27
Desempeño de las Funciones			5,390,716.00
	E	Prestación de Servicios Públicos	5,390,716.00
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			18,168,934.27
	I	Gasto Federalizado	18,168,934.27

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto

Artículo 9. El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
	Total	23,559,650.27
1000	Servicios Personales	4,075,065.44
1100	Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente	3,492,762.96
1110	Dietas	993,557.52
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	993,557.52
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	2,499,205.44
1132	Sueldo al Personal de Confianza	2,499,205.44
1200	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	5,000.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	5,000.00
1231	Ayuda por Servicio Social	5,000.00
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	577,302.48



1540	Prestaciones Contractuales	577,302.48
1541	Prestaciones Derivadas del Contrato Colectivo	577,302.48
2000	Materiales y Suministros	1,538,525.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	215,880.00
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	183,880.00
2111	Material para Oficina	99,880.00
2113	Equipos Menores de Oficina	84,000.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5,000.00
2142	Equipos Menores y Útiles de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	5,000.00
2160	Material de Limpieza	27,000.00
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	27,000.00
2200	Alimentos Y Utensilios	53,000.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	53,000.00
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Víveres	53,000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	324,000.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	89,000.00
2411	Materiales Pétreos	44,000.00
2412	Materiales Elaborados para Construcción y Acabados	45,000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	55,000.00
2421	Cemento y Productos de Concreto	55,000.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	15,000.00
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	15,000.00
2440	Madera y Productos de Madera	12,000.00
2441	Madera y Productos de Madera	12,000.00
2450	Vidrio y Productos de Vidrio	12,000.00
2451	Vidrio y Productos de Vidrio	12,000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	38,000.00
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	38,000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	80,000.00
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	55,000.00
2472	Productos Metálicos de Acabado	25,000.00
2480	Materiales Complementarios	13,000.00
2481	Materiales y Accesorios para Acondicionamiento	13,000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	10,000.00



2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	5,000.00
2492	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	5,000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	18,000.00
2510	Productos Químicos Básicos	3,000.00
2511	Productos Químicos Básicos	3,000.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	5,000.00
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	5,000.00
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	5,000.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	5,000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	5,000.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	5,000.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	732,000.00
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	732,000.00
2611	Combustibles	682,000.00
2612	Lubricantes y Aditivos	50,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	32,500.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	20,000.00
2721	Ropa y Equipo de Máxima Seguridad	20,000.00
2730	Artículos Deportivos	12,500.00
2731	Artículos Deportivos	12,500.00
2800	Materiales y Suministros para Seguridad	28,145.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	28,145.00
2821	Materiales de Seguridad Pública	28,145.00
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	125,000.00
2910	Herramientas Menores	10,000.00
2911	Herramientas Auxiliares de Trabajo Menores	10,000.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores De Edificios	10,000.00
2921	Refacciones y Herrajes Menores De Edificios	10,000.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	20,000.00
2941	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de La Información	20,000.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	85,000.00
2961	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	85,000.00



3000	Servicios Generales	1,874,918.22
3100	Servicios Básicos	785,722.33
3110	Energía Eléctrica	758,722.33
3111	Consumo de Energía Eléctrica	370,722.33
3112	Servicio de Alumbrado Publico	388,000.00
3130	Agua	7,000.00
3133	Agua Envasada para Consumo	7,000.00
3140	Telefonía Tradicional	5,000.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	5,000.00
3150	Telefonía Celular	10,000.00
3152	Recargas de Tiempo Aire	10,000.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	5,000.00
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	5,000.00
3200	Servicios de Arrendamiento	25,000.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	25,000.00
3231	Alquiler De Mobiliario y Equipo para el Cumplimiento de Funciones Oficiales	25,000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios	239,500.00
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	122,000.00
3311	Servicios Profesionales de Trámites Legales, Notariales,	2,000.00
3312	Servicios de Contabilidad, Auditoría, Asesoría Contable y Fiscal	120,000.00
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	72,000.00
3322	Servicios de Ingeniería y Actividades Relacionadas.	72,000.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y En Tecnologías de la Información	5,000.00
3333	Servicios de Asesoría en Instalación de Equipos y Redes Informáticas y Administración de Centros de Cómputo.	5,000.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado E Impresión	40,500.00
3361	Fotocopiado, Digitalización, Engargolado, Enmicado, Encuadernación Y otros afines	3,000.00

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



SAN ANDRÉS PAXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CARRILLO DE LA GARZA 1000000
2000-0000

000040

3363	Servicios de Impresión de Documentos Oficiales, Reproducción de Material Informativo, Libros, Folletos y Revistas	37,500.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	11,500.00
3410	Servicios Financieros y Bancarios	11,500.00
3411	Comisiones y Situaciones Bancarias	11,500.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	197,695.89
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	8,000.00
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	8,000.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Computo y Tecnologías de la Información	25,000.00
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Computo y De Tecnologías de la Información	25,000.00
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	144,695.89
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	144,695.89
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	20,000.00
3571	Instalación, Reparación y Mantto. de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	20,000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	11,500.00
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	3,000.00
3611	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	3,000.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	3,500.00
3641	Servicios de Revelado de Fotografías	3,500.00
3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	5,000.00
3661	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a través de Internet	5,000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	178,000.00
3750	Viáticos en el País	178,000.00
3751	Viáticos Nacionales	178,000.00
3800	Servicios Oficiales	406,000.00
3810	Gastos de Ceremonial	10,000.00
3811	Gastos de Ceremonial	10,000.00



3820	Gastos de Orden Social y Cultural	396,000.00
3822	Actos de Orden Social y Cultural	396,000.00
3900	Otros Servicios Generales	20,000.00
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	5,000.00
3912	Cremación, Embalsamiento y Ataúdes	5,000.00
3920	Impuestos y Derechos	15,000.00
3921	Impuestos y Derechos	15,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	361,803.24
4400	Ayudas Sociales	361,803.24
4410	Ayudas Sociales a Personas	100,000.00
4411	Ayudas Sociales a Personas	100,000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	251,803.24
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	251,803.24
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	10,000.00
4451	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de Lucro	10,000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	96,997.66
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	24,170.68
5110	Muebles de Oficina y Estantería	19,170.68
5111	Muebles de Oficina	19,170.68
5150	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	5,000.00
5151	Equipo de Computo y de Tecnologías de la Información	5,000.00
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	72,826.98
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	72,826.98
5651	Equipos de Comunicación	72,826.98
6000	Inversión Publica	15,612,340.71
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	15,612,340.71
6110	Edificación Habitacional	9,270,503.53
6111	Construcción de Edificios Habitacionales, Dominio Publico	9,270,503.53
6120	Edificación No Habitacional	1,380,000.00
6121	Construcción de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	900,000.00
6122	Ampliación, Remodelación, Mantenimiento o Reparación Integral de Edificios No Habitacionales, Dominio Publico	480,000.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	3,601,735.81



6131	Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Publico	1,601,735.81
6134	Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Publico	2,000,000.00
6150	Construcción de Vías de Comunicación	1,360,101.37
6155	Otras Construcciones de Vías de Comunicación, Dominio Publico	1,360,101.37

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Artículo 10. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, con base a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	23,559,650.27
1 Gasto Corriente	7,850,311.90
Servicios Personales	4,075,065.44
Materiales y Suministros	1,538,525.00
Servicios Generales	1,874,918.22
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	361,803.24
2 Gasto de Capital	15,709,338.37
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	96,997.66
Inversión Pública	15,612,340.71

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Artículo 11. El Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, con base a la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado
1 No Etiquetado	5,005,216.00
11 Recursos Fiscales	259,880.00
12 Financiamientos Internos	0.00
13 Financiamientos Externos	0.00
14 Ingresos Propios	0.00
15 Recursos Federales	4,745,336.00
16 Recursos Estatales	0.00
17 Otros Recursos de Libre Disposición	0.00



2	Etiquetado	18,554,434.27
25	Recursos Federales	18,554,434.27
26	Recursos Estatales	0.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 12. En el ejercicio fiscal 2020, el Ayuntamiento contará con 17 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Analítico de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.	1	12,000.00	12,000.00
SINDICO MUNICIPAL.	1	12,000.00	12,000.00
REGIDOR	5	10,000.00	10,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	6,000.00	7,000.00
TESORERIA MUNICIPAL	1	8,000.00	8,000.00
ALCALDES	3	5,000.00	6,000.00
SECRETARIAS	3	4,000.00	5,000.00
INTENDENTE DEL PALACIO MUNICIPAL	1	3,000.00	3,500.00
ENCARGADA DEL CENTRO DEL COMPUTO	3	4,000.00	5,000.00
INTENDENTE DEL CENTRO DE SALUD	13	3,000.00	3,500.00
BIBLIOTECARIA	4	4,000.00	4,000.00
COCINERAS DEL ALBERGUE	3	4,000.00	4,000.00
AUXILIARES DEL DIF MUNICIPAL	5	4,000.00	4,000.00
ENCARGADA DE LA INSTANCIA DE LA MUJER	1	4,000.00	4,000.00
AUXILIARES DE SALUD	7	1,000.00	1,000.00
INTENDENTE DE LA UNIDA MEDICA	1	4,000.00	4,000.00
SUPLENTES DE CONCEJALES	5	6,000.00	6,000.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



Artículo 13. Se presenta en el Presupuesto de Egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		ISR	Importe
			Partida específica	Partida específica		
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 PRESIDENTE MUNICIPAL	Confianza	163,636.56		19,636.56	144,000.00
SINDICATURA MUNICIPAL	3 SÍNDICO MUNICIPAL	Confianza	163,636.56		19,636.56	144,000.00
REGIDURIA DE HACIENDA	3 REGIDOR DE HACIENDA	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	4 REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
REGIDOR DE POLICIA	113 REGIDOR DE POLICIA	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
REGIDOR DE SALUD	3 REGIDOR DE SALUD	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
REGIDURIA DE EDUCACIÓN	3 REGIDOR DE EDUCACIÓN	Confianza	133,256.88		13,256.88	120,000.00
SECRETARIO MUNICIPAL	2 SECRETARIA MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
TESORERO MUNICIPAL	3 TESORERO MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



SAN ANDRÉS PAXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESUPUESTO

SECRETARIO DEL SINDICO	3	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	46,117.44	12,000.00	1,882.55	56,234.89
ALCALDE PRIMERO	3	ALCALDIA MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
ALCALDE SEGUNDO	3	ALCALDIA MUNICIPAL	Confianza	46,117.44	12,000.00	1,882.55	56,234.89
SUPLENTE ALCALDE	3	ALCALDIA MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	SECRETARIA DEL ALCALDE	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
SECRETARIA MUNICIPAL	3	SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL	Confianza	46,117.44	12,000.00	1,882.55	56,234.89
REGIDURIA DE EDUCACIÓN	3	ENCARGADA DEL CENTRO DE COMPUTO	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
REGIDURIA DE EDUCACIÓN	3	BIBLIOTECARIA	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
PRESIDENTA HONORARIA DEL DIF	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
INSTANCIA DE LA MUJER	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
JEFE DEL ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRES PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



INTENDENTE DE LA UMR	3	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	44,359.20	1,645.68	1,995.08	44,009.80
SUPLENTE DEL SINDICO	3	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
SUPLENTE DEL REGIDOR DE POLICA	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
SUPLENTE DEL REGIDOR DE OBRAS	4	SUPLENTE	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
SUPLENTE DEL REGIDOR DE SALUD	3	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	59,737.32	12,000.00	262.62	71,474.70
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRES PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



SAN ANDRÉS PAXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
MAYORÍA

POLICÍA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICÍA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
POLICÍA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	74,151.60	24,000.00	2,151.65	95,999.95
PRIMER COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	68,220.24	22,800.00	1,020.32	89,999.92
SEGUNDO COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	68,220.24	22,800.00	1,020.32	89,999.92
TERCER COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	68,220.24	22,800.00	1,020.32	89,999.92
CUARTO COMANDANTE	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	68,220.24	22,800.00	1,020.32	89,999.92
TOTAL							3,432,609.24

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios



Artículo 14. La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00
		\$ -	\$ -	\$ -	0.00

0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios,



Artículo 15 . Se presenta en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, los indicadores estratégicos y de gestión:

INDICADOR ESTRATEGICO	FÓRMULA
Eficiencia en la Recaudación del Impuesto Predial	Monto recaudado del impuesto / Expectativa de cobro * 100
Eficacia en la Recaudación del Impuesto Predial	Número de contribuyentes que han cumplido con el pago del impuesto predial / Total de contribuyentes registrados en el padron al cierre del ejercicio * 100
Cumplimiento de Metas	Metas alcanzadas / Metas programadas * 100
Erogaciones del FISM en Agua Potable	Inversion del FISM en agua potable / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Drenaje	Inversion del FISM / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Letrinas	Inversion del FISM en letrinas / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Urbanización Municipal	Inversion del FISM en urbanizacion municipal / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Salud	Inversion del FISM en salud / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Educación	Inversion del FISM en educacion / Total ejercido del FISM * 100
Erogaciones del FISM en Alcantarillado	Inversion del FISM en alcantarillado / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Mejoramiento de Vivienda	Inversion del FISM en mejoramiento de vivienda / Total ejercido del FISM *100
Erogaciones del FISM en Caminos Rurales	Inversion del FISM en caminos rurales / Total ejercido del FISM * 100
Cobertura en Seguridad Pública	Elementos operativos de seguridad publica / Total de poblacion * 1000
Erogaciones del FORTAMUN-DF en Derechos y Aprovechamientos en Agua	Monto ejercido en derechos y aprovechamientos en agua / Total ejercido del FORTAMUN-DF *100
Erogaciones del FORTAMUN-DF en Seguridad Publica	Monto ejercido en seguridad publica /Total ejercido del FONTAMUN-DF. * 100



Erogaciones del FORTAMUN-DF en Alumbrado Público	Monto ejercido por alumbrado público / Total ejercido del FORTAMUN-DF * 100
Eficacia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FISM	Numero de obras realizadas que fueron priorizadas con el FISM / Total de obras priorizadas del FISM * 100
Eficacia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FORTAMUN-DF	Número de obras realizadas que fueron programadas con el FORTAMUN-DF/Total de obras programadas del FORTAMUN-DF * 100
Eficiencia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FIII	Monto de las obras realizadas que fueron priorizadas (según balanza de comprobación) / Monto de las obras priorizadas con el fondo * 100
Eficiencia en la Ejecución de Obras Priorizadas con el FIV	Monto de las obras realizadas que fueron programadas (según balanza de comprobación) / Monto de las obras programadas con el fondo *100

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

INDICADORES DE GESTION	
INDICADOR	RESULTADO
LIQUIDEZ	Activo Circulante
	Pasivo Circulante
SOLVENCIA	Pasivo Total
	Activo Total
CAPACIDAD FINANCIERA	Ingresos - Gastos
	Ingresos
RECAUDACIÓN DE INGRESOS DE GESTIÓN	Ingresos de Gestión
	Ingresos
EROGACIÓN DEL RAMO GENERAL	Recursos Ejercidos del Ramo General 33
	Recursos Recibidos del Ramo General 33
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL RAMO 33	Inversión Obra del Ramo General 33
	Recursos Ejercidos del Ramo General 33
EROGACIÓN DEL FONDO III	Recursos Ejercidos del Fondo III
	Recursos Recibidos del Fondo III

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRES PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



000051

INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO III	Inversión en Obra con Fondo III
	Recursos Ejercidos del Fondo III
EROGACIÓN DEL FONDO IV	Recursos Ejercidos del Fondo IV
	Recursos Recibidos del Fondo IV
INVERSIÓN EN OBRA PÚBLICA DEL FONDO IV	Inversión en Obra con Fondo IV
	Recursos Ejercidos del Fondo IV
DEUDA PÚBLICA	Deuda Pública Pagada
	Deuda Pública Presupuestada
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	Ejercido
	Aprobado

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

**GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020**



SAN ANDRÉS PAXTLÁN
MUNICIPIO
CALLE 200
C.P. 76000

Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	3,401,735.81	0.00	0.00	360,173.58	360,173.58	360,173.58	360,173.58	360,173.58	360,173.58	360,173.58	360,173.58	360,173.58	360,173.58
Obras para el Abastecimiento de Agua Potable, Dominio Público	1,501,735.81	0.00	0.00	160,173.58	160,173.58	160,173.58	160,173.58	160,173.58	160,173.58	160,173.58	160,173.58	160,173.58	160,173.58
Obras para el Abastecimiento de Redes de Electricidad, Dominio Público	2,000,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
Construcción de Vías de Comunicación	1,360,101.37	0.00	0.00	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14
Otras Construcciones de Vías de Comunicación, Dominio Público	1,360,101.37	0.00	0.00	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14	136,010.14

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRES PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



4	RESPONSA BLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrol lo Social	2.2	Vivien da y Servici os a la Comu nidad	2.2	Urbaniz ación	2.2.1.1	Infraestruc tura y Equipamie nto urbano	Progra mas de Gasto Federa lizado	-	Gasto Federali zado	Construc ción de Infraestr uctura Urbana	6 1 3 4	Obras para el abastecim iento de redes de electricida d, dominio público	0 2	GAST O DE CAPI TAL	FISM DF	2,000,000.00
4	RESPONSA BLE DE OBRA PUBLICA	2	Desarrol lo Social	2.2	Vivien da y Servici os a la Comu nidad	2.2	Urbaniz ación	2.2.1.1	Infraestruc tura y Equipamie nto urbano	Progra mas de Gasto Federa lizado	-	Gasto Federali zado	Construc ción de Infraestr uctura Urbana	6 1 5 5	Otras construcci ones de vías de comunica ción, dominio público	0 2	GAST O DE CAPI TAL	FISM DF	1,360,101.37
4	Responsabi le de Obra Publica	2	Desarrol lo Social	2.2	Vivien da y Servici os a la Comu nidad	2.2	Abasteci miento de Agua	2.2.3.1	Construcci ón, Ampliabi lidad y Mantenimi ento del Sistema de Agua Potable	Progra mas de Gasto Federa lizado	-	Gasto Federali zado	Construc ción de Infraestr uctura de Agua Potable	6 1 3 1	Obras para el abastecim iento de agua potable, dominio público	2	GAST O DE CAPI TAL	FISM DF	9,270,503.63
Total																		15,612,340.71	


C. ALEJO REYES OLIVERA
 PRESIDENTE MUNICIPAL


PRESIDENCIA MUNICIPAL
 Municipio de San Andrés Paxtlán
 Dto. Mixhuatlán, Oax.
 2020-2022


SINDICATURA MUNICIPAL
 Municipio de San Andrés Paxtlán
 Dto. Mixhuatlán, Oax.
 2020-2022


C. MARCELO GARCIA
 SINDICO MUNICIPAL


TESORERO MUNICIPAL
 Municipio de San Andrés Paxtlán
 Dto. Mixhuatlán, Oax.
 2020-2022


REGIDURÍA DE HACIENDA
 Municipio de San Andrés Paxtlán
 Dto. Mixhuatlán, Oax.
 2020-2022


C. ADRIÁN RAMÍREZ
 REGIDOR DE HACIENDA


C. SILVANO JUAREZ PEREZ
 TESORERO MUNICIPAL



Artículo 18. Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 19. La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

Transitorios

Primero. El presente Presupuesto entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veinte.

Segundo. Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 01 de enero de 2020.

INTEGRANTES DEL CABILDO


C. ALEJO REYES OLIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipio de San
Andrés Paxtlán
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022


SINDICATURA
MUNICIPAL
Municipio de San
Andrés Paxtlán
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022


C. MARCELO GARCIA
SINDICO MUNICIPAL


C. ADRIÁN RAMÍREZ
REGIDOR DE HACIENDA
REGIDURÍA DE
HACIENDA
Municipio de San
Andrés Paxtlán
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022


C. ALEJANDRO OLIVERA HERNANDEZ
REGIDURÍA REGIDOR DE OBRAS
OBRAS
Municipio de San
Andrés Paxtlán
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020-2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRES PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



000074

C. AGUSTIN OLIVERA PEREZ
REGIDOR DE POLICIA



REGIDURIA DE
POLICIA
Municipio de San
Andrés Paxtlán
Dpto. Miahuatlán, Oax
2020-2022

C. ROMAN RAMIREZ OLIVERA
REGIDOR DE SALUD



REGIDURIA DE
SALUD
Municipio de San
Andrés Paxtlán
Dpto. Miahuatlán, Oax
2020-2022



ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRES PAXTLÁN, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2020, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

SAN ANDRÉS PAXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
"GOBIERNO CON FIRMEZA Y COMPROMISO"
2020-2022



ANEXO I

Municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.		
Proyecciones de Egresos - LDF		
Pesos (Cifras Nominales)		
Concepto	2020	2021
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 5,390,716.00	\$ 5,552,437.48
A Servicios Personales	2,336,862.08	2,406,967.94
B Materiales y Suministros	1,161,380.00	1,196,221.40
C Servicios Generales	1,506,500.00	1,551,695.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	361,803.24	372,657.34
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,170.68	24,895.80
F Inversión Pública	0	0
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H Participaciones y Aportaciones	0	0
I Deuda Publica	0	0
2.- Gasto Etiquetado	\$ 18,168,934.27	\$ 18,714,002.30
A Servicios Personales	1,738,203.36	1,790,349.46
B Materiales y Suministros	377,145.00	388,459.35
C Servicios Generales	368,418.22	379,470.77
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	72,826.98	75,011.79
F Inversión Pública	15,612,340.71	16,080,710.93
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H Participaciones y Aportaciones	0	0
I Deuda Publica	0	0
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 23,559,650.27	\$ 24,266,439.78

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión.

ANEXO II

Municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de Miahuatlán, Oaxaca.		
Resultados de Egresos - LDF		
Pesos (Cifras Nominales)		
Concepto	2018	2019
1.- Gasto No Etiquetado	\$ 4,261,098.61	\$ 4,682,153.11
A Servicios Personales	1,288,349.36	2,018,255.90
B Materiales y Suministros	1,481,983.36	1,082,407.60
C Servicios Generales	841,917.95	1,148,612.26
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	608,946.00	287,785.42
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	39,901.94	145091.93
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
2.- Gasto Etiquetado	\$ 15,346,344.03	\$ 15,989,552.54
A Servicios Personales	920,729.83	377,536.60
B Materiales y Suministros	1,113,443.44	1146515.00
C Servicios Generales	682,898.10	1376575.09
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,000.01	112,590.20
F Inversión Pública	12,624,272.65	12,976,335.65
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
3.- Total de Egresos Proyectados	\$ 19,607,442.64	\$ 20,671,705.65

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión.

ANEXO III

Municipio de San Andrés Paxtlán, Distrito de Miahuatlán Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral	Prestación laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido	Beneficio definido
Población afiliada					
Activos	0	0	0	0	0
Edad máxima	82	82	82	82	82
Edad mínima	19	19	19	19	19
Edad Promedio	40.39	40.39	40.39	40.39	40.39
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Edad máxima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad mínima	NA	NA	NA	NA	NA
Edad promedio	NA	NA	NA	NA	NA
Beneficiarios	0	0	0	0	0
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0	0	0	0	0
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0	0	0	0	0
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0	0	0	0	0
Edad de Jubilación o Pensión	62.24				
Esperanza de vida	82.27				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0	0	0	0	0
Nómina anual					

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRES PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



000079

Activos	0	0	0	0	0
Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	0
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0	0	0	0	
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0
Promedio	0	0	0	0	0
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
Déficit / Superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Periodo de suficiencia					
Año de descapitalización	0	0	0	0	0
Tasa de rendimiento	0	0	0	0	0
Estudio Actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión

ANEXO IV

Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos

Riesgo 1: Baja recaudación municipal	Monto de la Deuda Contingente: \$ -
Descripción	Líneas de Acción
Baja recaudación de ingresos tributarios derivado del desinterés de los ciudadanos a cumplir con sus obligaciones fiscales.	Fortalecer los ingresos propios, mediante mecanismos que mejoren la eficiencia tributaria
Riesgo 2: Una estructura administrativa muy grande y con baja productividad.	Monto de la Deuda Contingente: \$ -
Descripción	Líneas de Acción
Una estructura administrativa muy grande y con baja productividad.	Establecer, de manera permanente, medidas de austeridad, racionalidad y disciplina para el gasto administrativo y operativo, con el fin de contar con una administración pública menos costosa y, con ello, liberar recursos y redirigirlos a financiar programas, proyectos productivos y de inversión.
Riesgo 3- Programa de Obras y Acciones se vería afectado por la reducción en las transferencias federales	Monto de la Deuda Contingente: \$ -
Descripción	Líneas de Acción
Programa de Obras y Acciones se vería afectado por la reducción en las transferencias federales, la ministración no oportuna de los recursos federales y por la presión que pudiera tenerse en el gasto y en la obra pública derivado del incremento inflacionario y el desliz del tipo de cambio	Realizar un análisis de costos contemplado la inflación y en obra pública atacar el rezago social del municipio

Total, de Deuda Contingente: \$ -

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



SAN ANDRÉS PAXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESUPUESTO

ANEXO V

Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020

Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de financiamiento	Partida 1	Partida 2	Importe
PRESIDENCIA MUNICIPAL	1 PRESIDENTE MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	163,636.56		163,636.56
SINDICATURA MUNICIPAL	3 SINDICO MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	163,636.56		163,636.56
REGIDURIA DE HACIENDA	3 REGIDOR DE HACIENDA	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.88		133,256.88
REGIDURIA DE OBRAS PUBLICAS	4 REGIDOR DE OBRAS PUBLICAS	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.88		133,256.88
REGIDOR DE POLICIA	11 REGIDOR DE POLICIA	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.88		133,256.88
REGIDOR DE SALUD	3 REGIDOR DE SALUD	Confianza	Quincenal	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	0 Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.88		133,256.88

000001

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



SAN ANDRÉS PAXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CALLE 100 No. 1001
TELÉFONO: 01 (985) 951 1001

REGIDURIA DE EDUCACIÓN	3	REGIDOR DE EDUCACIÓN	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	133,256.88		133,256.88
SECRETARÍA MUNICIPAL	2	SECRETARÍA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
TESORERO MUNICIPAL	3	TESORERO MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
SECRETARÍA DEL SINDICO	3	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	46,117.44	12,000.00	58,117.44
ALCALDE PRIMERO	3	ALCALDÍA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
ALCALDE SEGUNDO	3	ALCALDÍA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	46,117.44	12,000.00	58,117.44
SUPLENTE ALCALDE	3	ALCALDÍA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88

000032

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



PRESIDENCIA MUNICIPAL	3	SECRETARIA DEL ALCALDE	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
SECRETARIA MUNICIPAL	3	SECRETARIA DEL REGISTRO CIVIL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	46,117.44	12,000.00	58,117.44
REGIDURIA DE EDUCACION	3	ENCARGADO DEL CENTRO DE COMPUTO	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
REGIDURIA DE EDUCACION	3	BIBLIOTECA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
PRESIDENTA HONORARIA DEL DIF	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
INSTANCIA DE LA MUJER	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



SAN ANDRÉS PAXTLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
COCINERA DE LA ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
JEFE DEL ALBERGUE	11	DIF MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
INTENDENTE DE LA UMR	3	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	44,359.20	1,645.68	46,004.88
SUPLENTE DEL SINDICO	3	SINDICATURA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
SUPLENTE DEL PRESIDENTE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
SUPLENTE DEL REGIDOR DE POLICIA	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	01	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32

000034

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



SAN ANDRÉS PAXTLÁN
Municipio del Estado de Oaxaca
2019-2020

SUPLENTE DEL REGIDOR DE OBRAS	4	SUPLENTE	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	1	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
SUPLENTE DEL REGIDOR DE SALUD	3	REGIDURIA DE SALUD	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	1	Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	05	Recursos Federales	Fondo General de Participaciones	59,737.32	12,000.00	71,737.32
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	113	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincenal	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	25	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



SAN ANDRÉS PAXTLÁN
CALLE SAN JUAN, S/N. PAXTLÁN, OAX.
TEL: 076 4 62 10 00 00
WWW.PAXTLAN.OAX.MEX

POLICIA MUNICIPAL	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60
POLICIA MUNICIPAL	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	74,151.60	24,000.00	98,151.60

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS PAXTLÁN
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020



PRIMER COMANDANTE	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	68,220.24	22,800.00	91,020.24
SEGUNDO COMANDANTE	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	68,220.24	22,800.00	91,020.24
TERCER COMANDANTE	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	68,220.24	22,800.00	91,020.24
CUARTO COMANDANTE	11 3	REGIDURIA DE POLICIA	Confianza	Quincena al	1	Gasto corriente	3	Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades y Municipios Fondo IV	2 5	Recursos Federales	FORTAMUNDF	68,220.24	22,800.00	91,020.24

1,888,303.08

C. ALEJO REYES OLIVERA
PRESIDENTE MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dpto. Michhuatlán, Oax.
2020-2022

C. MARCELO GARCIA
SINDICATURA MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dpto. Michhuatlán, Oax.
2020-2022

C. SILVINO JUAREZ PEREZ
TESORERERIA MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dpto. Michhuatlán, Oax.
2020-2022

C. ADRIAN RAMIREZ
REGIDURIA DE HACIENDA
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dpto. Michhuatlán, Oax.
2020-2022

C. SILVINO JUAREZ PEREZ
TESORERERIA MUNICIPAL
Municipio de San Andrés Paxtlán
Dpto. Michhuatlán, Oax.
2020-2022

000037



ANEXO VI

Municipio de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca.
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020.
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional										Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto	Subfuente de Financiamiento	Importe
	No.	Unidad Responsable	Clave Finalidad	Clave Función	Clave Subfunción	Subfunción clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.			
4	RESPONSA BLE DE OBRA PUBLICA	2	2.5	2.5.1	Educación Básica	2.5.1.2	Desarrollo de la infraestructura en espacios educativos : Preescolar , Primaria y Secundaria	Programas de Gasto Federado	I	Gasto Federado	Construcción de Infraestructura Educativa	6	Construcción de edificios no habitacionales, dominio público	0	GASTO DE CAPITAL	FISM DF	1,380,000.00
4	RESPONSA BLE DE OBRA PUBLICA	2	2.2	2.2.3	Vivienda y Servicios a la Comunidad	2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	Programas de Gasto Federado	I	Gasto Federado	Construcción de Infraestructura de Agua Potable	6	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio público	0	GASTO DE CAPITAL	FISM DF	1,601,734.81